

Abogado  
Eduardo Del Pozo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y  
TRIBUTACIÓN**  
Presente. -

*Asunto: Revisión requisitos formales de la Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019.*

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que con oficio Nro. DMF-00000303 de 12 de julio de 2019, el Ing. Patricio Moscoso, Administrador General, presenta al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, el "Anteproyecto de la Proforma Presupuestaria 2019 y el Plan Operativo Anual 2019", enviado por la Dirección Metropolitana Financiera y la Secretaría de Planificación mediante oficios Nos. DMF-DIR-0758-2019 y SGP-2019-0474, respectivamente.

El Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, presentó el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019", mediante oficio Nro. A 115, ingresado a esta Secretaría el 18 de julio de 2019. De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto contiene dos artículos, una disposición general y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el letra b), del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria.

Se deja constancia que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edificio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

Abg. Carlos Alemoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: Copia del oficio No. A115 y proyecto de ordenanza, en 84 hojas.

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	Silvia Aguilar	GC	2019-07-18	
Revisión:	Damaris Ortiz	PSG	2019-07-19	

- Ejemplar 1:** Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.
- Ejemplar 2:** Unidad de Archivo de la Secretaria General del Concejo
- Ejemplar 3:** Despacho del Secretario General del Concejo
- Ejemplar 4:** Secretaría de Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación (Se adjunta el expediente original del proyecto de ordenanza, 84 hojas)
- Ejemplar 5:** Unidad de Gestión de Concejo, para publicación en dominio web.
- CC:** Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Eco. Luis Reina, Msc. Soledad Benitez, Dr. Marco Collaguazo; y Sr. Omar Cevallos